



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
14 de abril de 2016
Español
Original: inglés

Comité de Programa y de Presupuesto

32º período de sesiones

Viena, 21 y 22 de junio de 2016

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

La Excm. Sra. P. Saborío de Rocafort (Costa Rica), en su calidad de Presidenta del 31º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, declarará abierto el 32º período de sesiones del Comité.

Tema 1. Elección de autoridades


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, el Comité elegirá de entre los representantes de sus miembros un Presidente y tres Vicepresidentes y de entre las delegaciones de sus miembros un Relator. En el artículo 17.3 se dispone que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años de conformidad con el apéndice A del reglamento. Conforme a dicho apéndice, el Presidente del 32º período de sesiones deberá ser elegido de entre los miembros del Comité que son Estados Africanos incluidos en la Lista A, y los tres Vicepresidentes, de entre los Estados de Asia de la Lista A, los Estados de la Lista B y los Estados de la Lista C. El Relator deberá ser elegido de entre los miembros del Comité que son Estados incluidos en la Lista D.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 5 de mayo de 2016.

Por razones de economía el presente documento no se ha imprimido. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.16-00552 (S) 200416 210416



Se ruega reciclar 

Tema 2. Aprobación del programa

Según lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento, en el documento PBC.33/1 se somete a la aprobación del Comité el programa provisional del 32º período de sesiones, preparado por el Director General en consulta con el Presidente del Comité, de conformidad con los artículos 8 y 9 del reglamento.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (PBC.32/1)
- Programa provisional anotado (PBC.32/1/Add.1)
- Lista de documentos (PBC.32/CRP.1, en inglés únicamente)

Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2015

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en su decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales para el desarrollo dimanantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida la revisión cuatrienal amplia de la política conforme a lo dispuesto en la resolución 67/226 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012. Conforme a lo dispuesto en la resolución GC.10/Res.5, en el informe anual se mantiene a los Estados Miembros informados del papel de la ONUDI en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

En consonancia con la resolución GC.16/Res.1, párrafo d), en el *Informe anual de la ONUDI 2015* figura información sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo.

En el Artículo 9.4 d) de la Constitución se establece que la Junta pedirá a los Miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29 se pidió a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual. Debido a la reducción del número de períodos de sesiones de la Junta en los años en que no se celebra la Conferencia General (decisión IDB.39/Dec.7 f)) y siguiendo la práctica establecida en 2013, el informe anual se presentará a la Junta por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto.

Por lo tanto, los Estados Miembros tal vez deseen incluir información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la ONUDI en las declaraciones orales que formulen sus representantes ante el Comité en relación con ese tema.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- *Informe Anual de la ONUDI 2015 (incluido el informe de ejecución del programa)* (PBC.32/2-IDB.44/2)

Tema 4. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2015.

De conformidad con los párrafos 11.9 y 11.10 del Reglamento Financiero, los informes del Auditor Externo, junto con los estados financieros comprobados, deberán estar terminados a más tardar el 20 de abril y se transmitirán a la Junta por conducto del Comité, de conformidad con las orientaciones dadas por la Conferencia. El Comité examinará los estados financieros y los informes de auditoría y presentará recomendaciones a la Junta, que las transmitirá a la Conferencia con las observaciones que estime oportunas.

En su conclusión 1987/19, el Comité pidió al Director General que presentara cada año a la Junta, por conducto del Comité, un informe de ejecución financiera claro y pormenorizado donde se detallase la utilización de los recursos financieros. Desde 2011 se viene incluyendo en el informe del Auditor Externo el informe de ejecución financiera, es decir, los estados financieros preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

En consonancia con la decisión IDB.43/Dec.2 de la Junta, en el informe del Auditor Externo también se incluirá información sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Auditor Externo correspondiente a 2014 (IDB.43/3).

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 (PBC.32/3-IDB.44/3)
- Anexos del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, presentados de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015 (sin auditar) (PBC.32/CRP.2)

Tema 5. Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

El informe del Director General presentado a la Conferencia General en su 16º período de sesiones (GC.16/5) versó sobre una gran variedad de cuestiones en el contexto de la situación financiera. Esa información se actualizará en un documento que se pondrá a disposición del Comité en el período de sesiones.

Además, en su 16º período de sesiones, el Director General informó a la Conferencia General de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (GC.16/CRP.3) y alentó a los Estados Miembros a que decidieran voluntariamente, antes del 20 diciembre de 2015, destinar el saldo a una de las cuentas especiales (documento IDB.43/5 y decisión IDB.43/Dec.6 i) de la Junta, o al Fondo para el Desarrollo Industrial (FDI), a un fondo fiduciario temático o deducirlo del monto de su cuota correspondiente de 2016. Por tanto, en el documento antes mencionado, que se pondrá a disposición del Comité en el período de sesiones, se incluirá información sobre la asignación de los saldos no utilizados de los créditos.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.32/4-IDB.44/4)
- Nota de la Secretaría sobre la situación de las cuotas (PBC.32/CRP.3, en inglés únicamente)

Tema 6. Movilización de recursos financieros

La Junta adoptó, en su 25° período de sesiones, la decisión IDB.25/Dec.5 relativa a la movilización de fondos para los programas integrados. En el párrafo i) de esa decisión, la Junta, entre otras cosas, pidió al Director General que mantuviera un diálogo continuo con los Estados Miembros para apoyar firmemente las actividades comunes de movilización de recursos. Por conducto del Comité, se presentará a la Junta un informe sobre los progresos realizados al respecto, que también facilitará al Comité información sustantiva sobre los distintos fondos fiduciarios temáticos. Dicho informe debe examinarse junto con el *Informe anual de la ONUDI 2015*, en el que se proporciona información sobre la movilización de recursos financieros durante ese año.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General (PBC.32/5-IDB.44/5)
- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2015* (PBC.32/2-IDB.44/2, capítulo 5)
- Proyectos aprobados con cargo al Fondo de Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos y otras contribuciones voluntarias en 2015 (PBC.32/CRP.4, en inglés únicamente)

Tema 7. Marco programático de mediano plazo, 2016-2019: Base de referencia para el marco integrado de los resultados y el desempeño

En consonancia con los mandatos existentes, el Director General presentó el marco programático de mediano plazo 2016-2019, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, a la Junta de Desarrollo Industrial (IDB.43/9). Con arreglo al párrafo l) de la conclusión 2015/4 aprobada por el Comité de Programa y de Presupuesto en su 31° período de sesiones, también se presentó una adición al marco programático de mediano plazo, en la que figuraba el plan de inversiones de mediano plazo, 2016-2019, cuyo ciclo anual de presentación de informes se iniciará en 2017.

En su 16° período de sesiones, la Conferencia General tomó nota con aprecio del marco programático de mediano plazo, 2016-2019 (resolución GC.16/Res.1). En el párrafo c) de la misma resolución, la Conferencia tomó nota también de que el marco programático de mediano plazo ya incluía indicadores del desempeño y entendió que la ONUDI fijaría una base de referencia para esos indicadores y proseguiría sus esfuerzos por enriquecerlos continuamente. Por lo tanto, la Conferencia solicitó al Director General que informara a la Junta de Desarrollo Industrial en su 44° período de sesiones sobre los progresos realizados en ese sentido.

Por consiguiente, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Informe sobre los progresos realizados en el establecimiento de una base de referencia para el marco integrado de los resultados y el desempeño del marco programático de mediano plazo, 2016-2019 (PBC.32/6-IDB.44/6). Informe del Director General

Tema 8. Política sobre el terreno y red extrasede de la ONUDI

En el 16° período de sesiones de la Conferencia General, el Director General presentó un plan de acción relativo a la política sobre el terreno y red extrasede de la ONUDI (GC.16/6). Tras la celebración de consultas con los Estados Miembros sobre la cuestión, se presentará al Comité un informe sobre la puesta en práctica del plan de acción relativo a la política sobre el terreno.

Por consiguiente, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Puesta en práctica del plan de acción relativo a la política sobre el terreno. Informe del Director General (PBC.32/7-IDB.44/7)

Tema 9. Fecha del 33° período de sesiones

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2016 y 2017:

22 a 24 de noviembre de 2016	Junta de Desarrollo Industrial, 44° período de sesiones
16 a 18 de mayo de 2017 (fecha provisional)	Comité de Programa y de Presupuesto, 33° período de sesiones
27 a 30 de junio de 2017 (fecha provisional)	Junta de Desarrollo Industrial, 45° período de sesiones
27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017	Conferencia General, 17° período de sesiones

Tema 10. Aprobación del informe